

Copia fici

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo'

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

NO 0905 2011/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes,

0 1 DEC 2011



El informe Nº 200-2011/GRT-CE, de fecha 01 de diciembre del 2011, del Comité Especial para el proceso de Adjudicación Directa Selectiva Nº 010- 2011/GOB.REG.TUMBES-CE-1era convocatoria, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Drenaje Pluvial en el AA.HH Las Malvinas Sector PNP El Zancudo en el Distrito Provincia y Departamento de Tumbes", solicitando de oficio la nulidad de la integración de bases, programada para el 10 de noviembre del 2011, del proceso referido; el pronunciamiento N° 05-2011/GRT-P, Y;

CONSIDERANDO:

Que, con la ley de bases de la descentralización – ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con Autonomía Política, Económica Y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, con fecha 28 de octubre del 2011 se realiza la convocatoria al proceso de selección a través del SEACE, de conformidad a lo establecido por la normativa vigente en la materia de contrataciones, por el monto de S/. 262,897.91.

Que, con fecha 07 de noviembre del 2011 se absuelven las consultas y observaciones a las bases, formuladas por los adquirientes de bases administrativas, de conformidad a lo establecido en el cronograma de las bases.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 58º, elevación de observaciones, del reglamento de la ley de contrataciones del estado, el 09 de noviembre del presente el Comité Especial eleva las observaciones a la Entidad.

Que con fecha 22 de noviembre del 2011, a través del SEACE, la Entidad Gobierno Regional de Tumbes, registra en la ficha SEACE el pronunciamiento N° 05-2011/GRT-P.

Asimismo, el comité especial, en sesión de fecha 290de movimbre del 2011, previa pinión del área usuaria, procede a la implementación y adecuação de la la implementación de la implemen

Source wie General Regional

256

SR. CRITTIAN BACA PEÑA
JEFE/DE TRAMITO DOCUMENTARIO
P. E. R. ° 001312 / 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Govierno Regional Tumbas

FECHA 10 1 DIC 2011











"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

900905– 2011/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 0 1 DEC 2011



Que, en este contexto, de lo expuesto precedentemente, el comité especial solicita se declare de oficio la nulidad de la integración de bases, programada para el 10 de noviembre del 2011, del presente proceso de selección, y retrotraerlo a la etapa de integración de bases a efectos de proceder a la implementación de lo estipulado en el pronunciamiento N° 05-2011/GRT-P.



Que, el artículo 56º, nulidad de los actos derivados de los procesos de selección, de la ley de contrataciones del estado, aprobado por el DL. 1017, señala, en su segundo párrafo, que el titular de la entidad declarará de oficio la nulidad del proceso de selección, por las mismas causales previstas por el párrafo anterior, solo hasta antes de la celebración del contrato, sin perjuicio que pueda ser declarada en la resolución recaída sobre recurso de apelación;



Que, el artículo 58º, elevación de observaciones, del reglamento de la ley de contrataciones, en su quinto párrafo, establece que, una vez publicado el pronunciamiento a través del SEACE, este deberá ser implementado por el comité especial, aun cuando ello implique la suspensión temporal del proceso y/o prorroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar;

Que, el artículo 13º, características técnicas de los bienes, servicios y obras a contratar, de la ley, establece en su tercer párrafo que, la formulación de las especificaciones Técnicas deberá ser realizada por el área usuaria en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, evaluando en cada caso las alternativas técnicas y las posibilidades que ofrece el mercado para la satisfacción del requerimiento.



Que, el articulo 11º, características técnicas de lo que se va a contratar, del reglamento, establece que, el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras que requiera para el cumplimiento de sus funciones, debiendo desarrollar esta actividad de acuerdo a lo indicado en el artículo 13º de la ley. El órgano encargado GOB RECTORNAL MINISTERIO LA COMPANIA DE CONTRA COMPANI

spa downer Recitation Tangelons Space of the Consept Recitans

255

SR. CIP. TAN BACA PENA JEFE DE TRAMITO DOCUMENTARIO R.E.R. N° 001317 - 2010 / GRT - P. Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA 10 7 DIC 2011

(J))=

"Año del Centenario de Machiemachie para el Mundo" ! !!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

1000905-2011/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 0 1 DEC 2011

COBIERNO REGIONA

Que, el comité especial solicita se declare de oficio la nulidad de la integración de bases, programada para el 10 de noviembre del 2011, y retrotraerlo a la etapa de integración de bases del proceso de selección clasificado como ADS Nº 010-2011/GOB.REG.TUMBES-CE- 1ra convocatoria, teniéndose en consideración la normativa expuesta, a efectos de no incurrir en contravención A LA Ley y al reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobada por D.S Nº 184-2008-EF;



Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina Regional de asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional Del Gobierno Regional De Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al despacho mediante ley Nº 27867, y sus modificatorias, Ley orgánica de gobiernos regionales;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR de oficio la nulidad de la integración de bases, programada para el 10 de noviembre del 2011, del proceso de selección clasificado como ADS № 010- 2011/ GOB.REG.TUMBES-CE − 1ra convocatoria, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Drenaje Pluvial en el AA.HH Las Malvinas Sector PNP El Zancudo en el Distrito Provincia y Departamento de Tumbes", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa, y retrotraer el proceso a la etapa de integración de bases, a efectos de la implementación del pronunciamiento N° 05-2011/GRT-P., de conformidad a lo establecido por la normativa en materia de contrataciones.



ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR al Comité Especial a continuar con el proceso de selección de conformidad a lo establecido por la normativa vigente en materia de contrataciones.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, La presente resolución al comité especial y las oficinas competentes del gobierno regional de tumbes para los fines pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL-TUMBES

SR. CKALL AND BACA PEN.

WERE DE 11 1000/10 DOCUMENTARI

LE.R. Nº 003612 - 2010 / GRT

Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbe

Gerardo Fidel Viñas Dioses FECHA. (1) 7 D/C 2011

GOB, REGIONAL

254

Johierno Residenti Gracialia Graciali